

ISSN 1667-6394

Ruth Parola
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Cuyo

Reseña bibliográfica

MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, Tom. *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza, 1998.

El libro está dividido en dos partes. La primera corresponde a un texto de 1950 de T. Marshall y la segunda es un texto de 1992 que pertenece a Tom Bottomore, en el cual intenta seguir con la discusión planteada en el primero.

I PARTE

Marshall se basa en una conferencia anual en Cambridge que dio Alfred Marshall en 1885 para plantear el problema que le interesa discutir: “*la igualdad social*”.

Marshall sostiene que en 1950 la sociedad aceptaba la compatibilidad entre igualdad básica y desigualdad de clase hasta el punto de que la propia ciudadanía se ha convertido en ciertos aspectos, en el arquitecto de una desigualdad social legitimada.

Por tanto el problema que T. Marshall quiere discutir es cómo se da la combinación en un solo sistema los principios de la justicia social y el precio del mercado. Plantea un desarrollo de la ciudadanía que podemos resumir de la siguiente manera:

División de la Ciudadanía e Historia de su evolución

Elementos	Derechos	Instituciones	Historia
Civil	Necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a la	Tribunales de Justicia	<i>Derechos Civiles</i> (siglo XVIII) Inclusión gradual de nuevos derechos en un estatus ya existente: estatus de libertad.

ISSN 1667-6394

	justicia.		
Político	Derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros	Parlamento Juntas de Gobierno Local	<i>Derechos Políticos</i> (siglo XIX). Primero se garantizaron antiguos derechos a nuevos sectores de la población, como el sufragio que al principio era privilegio de una reducida clase económica.
Social	Derecho a la seguridad, aún mínimo de bienestar económico, a compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares de la sociedad.	Sistema Educativo Servicios Sociales	<i>Derechos Sociales</i> (siglo XX). Su fuente original fue la pertenencia a las comunidades locales y a las asociaciones funcionales, pero fue complementada y sustituida progresivamente por la Poor Law y por un sistema de regulación salarial; ambos concebidos a nivel nacional pero localmente administrado. Sólo se redujo a ayudar a enfermos, viejos, discapacitados, etc.

La categoría *clase social* ocupa un puesto secundario en la argumentación de T. Marshall, ya que le interesa sobre todo la ciudadanía y su influencia en la desigualdad social. El autor afirma que la evolución de la ciudadanía coincide con el desarrollo del capitalismo que no es un sistema de igualdad, sino de desigualdad.

La igualdad que implica el concepto de ciudadanía, aunque limitada en su contenido, socavó la desigualdad del sistema de clases que era, en principio, total. En

ISSN 1667-6394

un principio los derechos civiles conferían poderes legales cuya utilización quedaba drásticamente limitada por los prejuicios de clase y la falta de oportunidades económicas que ya existían.

Este desarrollo necesitaba tiempo, porque los derechos sociales eran mínimos y no estaban integrados en el edificio de la ciudadanía. El objetivo común del esfuerzo legal y voluntario era aliviar la molestia de la pobreza sin alterar el modelo de desigualdad, del que la pobreza era el resultado obviamente más desagradable.

A fines del siglo XIX, el aumento de las rentas monetarias, el sistema de impuestos directos y la producción masiva hicieron que la integración social se extendiera del sentimiento y patriotismo al del disfrute material. Al reducirse la desigualdad aumentaron los requerimientos de su abolición. Así el autor intenta mostrar de qué modo la ciudadanía, junto a otras fuerzas externas a ella, ha modificado el modelo de la desigualdad social. Esto trae consecuencias para la estructura de clase social, como resultado de la combinación de tres factores: la escala de distribución de la renta; la gran extensión del área de la cultura y el enriquecimiento del estatus universal de ciudadanía combinado con el reconocimiento y estabilización de ciertas diferencias de estatus a través de los vínculos que unen los sistemas de la educación y de la ocupación.

Esto significa que las desigualdades resultan tolerables en el seno de una sociedad fundamentalmente igualitaria, siempre que no sean dinámicas. Hay límites inherentes al movimiento igualitario, que operan a través de la ciudadanía y del sistema económico. En ambos casos se trata de eliminar las desigualdades que una sociedad no puede considerar legítimas. Lo que ocurre es que el modelo de legitimidad es distinto en uno y en otro caso:

- En la ciudadanía, el modelo es la justicia social.
- En el sistema económico, el modelo es la justicia social combinada con la necesidad económica.

II PARTE

Tom Bottomore intenta hablar de ciudadanía y clase social desde la perspectiva de Marshall pero cuarenta años después. Sostiene que a T. Marshall le faltó un análisis suficiente de las causas del desarrollo del capitalismo, presentándolo como una progresión armónica. No contempló los grupos sociales que intervinieron en las luchas por ampliar los derechos de los ciudadanos: el movimiento obrero, los reformistas de la clase media y las dos guerras mundiales.

En 1949 aún era posible contemplar con optimismo la paulatina extensión de los derechos del ciudadano (sobre todo en Gran Bretaña) y, una sociedad democrática. Pero luego comenzaron a producirse cambios radicales en el mundo entero: la guerra fría; la ejecución en 1948 del Plan Marshall para la recuperación de Europa; relaciones de mayor dependencia respecto a Estados Unidos con un resurgimiento del capitalismo y un crecimiento económico; implantación de los

ISSN 1667-6394

regímenes estalinistas en Europa Oriental (totalitarios con sobrevivencia al propio Stalin).

Al período 1950 – 1973, Maddison lo calificó de “Edad de Oro” por el crecimiento económico de las sociedades industriales avanzadas de la Europa Occidental. Las políticas sociales y económicas eran el resultado de los acuerdos negociados entre el Estado, las grandes empresas capitalistas y los sindicatos para alcanzar una especie de “compromiso de clase” que permitiera mantener la estabilidad. (Estado de Bienestar Social).

Pero, hay conflictos entre las dos formas de satisfacer las necesidades de la población y de luchar contra la pobreza que no se tuvieron en cuenta: el mercado y el bienestar; como también entre la ciudadanía y el sistema capitalista de clase.

En las sociedades capitalistas el aumento de los derechos sociales, en el marco del Estado de Bienestar, no ha transformado en profundidad el sistema de clases, ni los servicios sociales han eliminado en la mayoría de los casos la pobreza. La política del bienestar desarrolla también nuevos tipos de estratificación.

Después de cuarenta años la ciudadanía plantea un conjunto de interrogantes a examinar a partir de las emigraciones masivas de la posguerra en Europa y en Estados Unidos y que han creado distintos problemas:

- La distinción entre *ciudadanía formal* (la pertenencia a un Estado – Nación) y la *ciudadanía sustantiva* (conjunto de derechos civiles, políticos y especialmente sociales que implica alguna forma de participación en los asuntos del gobierno).
 - La distinción de los *derechos de los ciudadanos* con los *derechos formales* de la ciudadanía.
 - La *desigualdad de género* en la implantación del conjunto de los derechos.
 - La cuestión de la *diversidad étnica o étnico – cultural*, como consecuencia de la inmigración a gran escala de la posguerra.
 - La existencia de grupos en los Estado – Nación que crean movimientos reivindicativos de una nacionalidad distinta y separada. Algunos plantean la *nacionalidad doble*.

Todos estos problemas plantean preguntas sobre los derechos sustantivos de los ciudadanos, de modo especial en relación a cómo afecta el fenómeno de la pobreza. Para ello el Estado de Bienestar asumió como prioridad erradicarla. Al principio esto dio resultados, pero principalmente en los '80, la pobreza volvió a aumentar en la mayor parte de Europa, agudizando las desigualdades en la renta y la riqueza y las consecuencias para la calidad de la ciudadanía de quienes la padecían.

De este modo los conceptos de derechos, bienestar y ciudadanía varían significativamente a lo largo del espectro político, sobre todo cuando el consenso de los años '50 y '70 se rompió, haciendo que la división entre la izquierda y la derecha y entre los principios opuestos de la igualdad y desigualdad fuera más evidente.

ISSN 1667-6394

Por lo que el autor concluye sosteniendo que:

- Con el aumento de la inmigración de posguerra hacia los países industrialmente avanzados ha crecido el interés por la ciudadanía formal – es decir, la pertenencia a un Estado – Nación.

- La doble ciudadanía crea graves problemas relativos al Estado – Nación y la nacionalidad, por causa, sobre todo, de las “dobles lealtades”. Este planteo genera interrogantes en torno a la ciudadanía, la residencia y los derechos individuales.

- El autor propone como alternativa el concebir un cuerpo de derechos humanos para cada individuo en la comunidad donde vive o trabaja, con independencia de sus orígenes nacionales y su ciudadanía formal.

- La conflictividad seguirá agudizándose cuanto más se dé preferencia al individuo y la empresa privada, ya que esto implica la aceptación de un alto grado de desigualdad económica y social, más allá de las “economías mixtas” o “economías sociales de mercado” que se implementen.

- El esquema general de derechos humanos debe ser considerado a escala mundial, sobre todo en el contexto de las enormes desigualdades entre las naciones ricas y las naciones pobres; en el marco de las desigualdades étnicas y de género que coexisten con las de clase; y finalmente, considerando el papel histórico de las clases –y sus conflictos- en la extensión o limitación del alcance de los derechos humanos.

Curriculum Vitae Abreviado

RUTH NOEMI PAROLA

Asistente Social y Licenciada en Trabajo Social (Universidad Nacional de Cuyo) Diplomatura Superior en Ciencias Sociales, con Mención en Sociología FLACSO - Buenos Aires. JTP de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, F. C. P. y S. – UNC.

Ha realizado publicaciones de diversos artículos en Revistas de Trabajo Social y Textos referidos al mismo tema, así como el Libro titulado: Aportes al saber especializado del Trabajo Social. Editorial ESPACIO – Buenos Aires, 1.997, 152 Págs.

Experiencia en investigación: Becaria de Iniciación y Perfeccionamiento durante 4 años de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCuyo. Becaria por un año para Formación Superior. Participa desde hace 9 años en diferentes proyectos de Investigación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad

ISSN 1667-6394

Nacional de Cuyo.

Mendoza, abril de 2003